

**Expediente N.º LICT/99/139/2022/0186**

**Memoria para la Contratación para el suministro de Soluciones de lavado y productos para Terapia de Presión Negativa con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.**

**Majadahonda a 06 de octubre de 2023**

## MEMORIA

---

### **OBJETO:**

Contratación para el suministro de Soluciones de lavado y productos para Terapia de Presión Negativa con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

### **VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

887.472,74 euros.

#### **Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

403.396,70 euros.

#### **Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

403.396,70 euros.

#### **Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

80.679,34 euros.

#### **Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

IVA (21%)

### **LOTES:**

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	<p>Contratación para el suministro de Solución Salina Fisiológica para irrigación 500 ml y 1000 ml y Agua bidestilada para irrigación 1000 ml con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.</p> <p>CPV: 33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos</p>	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 18.522,20 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 18.522,20 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 3.704,44 €</p> <p><u>Total</u> 40.748,84 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 18.522,20 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 22.411,86 €</p>
LOTE 2	<p>Contratación para el suministro de Solución Salina Fisiológica para irrigación 100-120 ml con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.</p> <p>CPV: 33140000-3 Material médico fungible</p>	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 21.336,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 21.336,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 4.267,20 €</p> <p><u>Total</u> 46.939,20 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 21.336,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 25.816,56 €</p>
LOTE 3	<p>Contratación para el suministro de Solución salina fisiológica para irrigación en presentación estéril 500 ml con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.</p>	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 9.639,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 9.639,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 1.927,80 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 9.639,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 11.663,19 €</p>

	CPV: 33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos		<u>Total</u> 21.205,80 €	
LOTE 4	Contratación del suministro de sistema de tratamiento de heridas mediante presión negativa de un solo uso ultra portátil sin depósito con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.  CPV: 33140000-3 Material médico fungible	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 290.484,50 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 290.484,50 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 58.096,90 €  <u>Total</u> 639.065,90 €	<u>Importe sin impuestos</u> 290.484,50 €  <u>Importe con impuestos</u> 351.486,25 €
LOTE 5	Contratación del suministro de sistema de tratamiento de heridas mediante presión negativa portátil un solo uso con depósito con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.  CPV: 33140000-3 Material médico fungible	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 5.500,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 5.500,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 1.100,00 €  <u>Total</u> 12.100,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 5.500,00 €  <u>Importe con impuestos</u> 6.655,00 €
LOTE 6	Contratación del suministro de sistema de tratamiento de heridas mediante presión negativa con bomba en cesión con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 57.915,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 57.915,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 11.583,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 57.915,00 €  <u>Importe con impuestos</u> 70.077,15 €

	CPV: 33140000-3 Material médico fungible		<u>Total</u> 127.413,00 €	
--	---	--	------------------------------	--

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios

**Revisión:** No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

FREMAP dispone de cuatro Hospitales y cuatro Centros de Cirugía Mayor Ambulatoria (Hospitales de día). La actividad desarrollada en dichos centros es la asistencia de la patología derivada de accidente de trabajo (AT), de enfermedad profesional (EP) y de incapacidad temporal de contingencia común (ITCC), esta última cuando sea autorizada el tratamiento, todo ello según establece el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración. Esto implica que nuestros Centros Sanitarios deben estar dotados de equipamiento idóneo, óptimo y preciso para que los profesionales sanitarios puedan desarrollar su labor cumpliendo los más estrictos criterios de calidad en busca de la plena satisfacción del paciente y, lo más importante, su pronta recuperación, todo ello en colaboración con la Seguridad Social. Dada la actividad sanitaria de FREMAP, es necesario licitar el suministro de varios productos sanitarios para el Sistema Hospitalario, todo ello con el objetivo de dotar a los profesionales sanitarios de productos sanitarios necesarios que les permitan prestar y garantizar una adecuada atención sanitaria y una pronta recuperación a los trabajadores protegidos.

Por un lado, se necesita solución salina fisiológica para irrigación (suero). El suero es usado para varias vicisitudes dado que tiene una composición semejante a los fluidos del cuerpo. Puede ser utilizado como tratamiento para la deshidratación, para limpieza y lavado de heridas, ojos o vías nasales, entre otros. También se usa para zonas intraarticulares en las operaciones de artroscopia.

Por otro lado, se precisa del Tratamiento de Heridas de Presión Negativa, que consiste en la aplicación de presión subatmosférica al lecho de una herida, como forma de tratamiento tópico y no invasivo, facilitando así la cicatrización de la misma.

Para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES**

Cada lote corresponde a un tipo de producto distinto y que no se puede agrupar en un mismo lote ya que no todos los operadores existentes en el mercado disponen de todos los productos incluidos en los lotes y por lo tanto se limitaría la concurrencia.

Con esta división de lotes se favorece la concurrencia para todos los operadores del mercado, se optimiza el gasto para FREMAP, así como una unificación del suministro en todos los Hospitales lo que da lugar a una gestión del suministro de manera más eficaz.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **06 de octubre de 2023**.

Fdo.: **FEDERICO BÁREZ HERNÁNDEZ**  
Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **MARÍA DE LOS ÁNGELES GANCEDO GALA**  
Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **VANESA RODRÍGUEZ ESTEBAN**  
Cargo: Responsable del Promotor/es.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

#### Lote 1:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2020, 2021 y 2022) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

#### Lote 2:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2020, 2021 y 2022) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

#### Lote 3:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2020, 2021 y 2022) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

#### Lote 4:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2020, 2021 y 2022) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de

**acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

**Lote 5:**

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2020, 2021 y 2022) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

**Lote 6:**

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2020, 2021 y 2022) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

**IMPORTANTE:** para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

**Mediante la solvencia económica requerida se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.**

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

**Lote 1:**

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**Lote 2:**

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**Lote 3:**

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**Lote 4:**

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**Lote 5:**

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente,

**impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

**Lote 6:**

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

**IMPORTANTE:** para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

**Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores conectoras de la complejidad y con experiencia de prestar el tipo de suministros solicitados en los pliegos. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.**

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (60)
<p><b>1.- Oferta económica precios unitarios</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $60 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 1.</li> <li>- Deberá indicar el precio unitario y referencia de cada uno de los productos correspondientes.</li> <li>- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos.</li> <li>- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>- Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos.</li> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido.</li> <li>- Deberá adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 1.</li> <li>- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada Total Oferta para la duración inicial del contrato en € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</li> </ul> <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 1 de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al Total Oferta para la duración inicial del contrato en € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</li> <li>- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.</li> <li>- Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero.</li> </ul>	60

<p>-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.</p> <p>Ofertas anormales o desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>- Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación (impuestos indirectos no incluidos).</li> </ul> <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1.- Oferta económica" los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA</li> <li>-Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.</li> <li>-Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.</li> </ul>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (40)</b></p>
<p><b>2.- Calidad de presentación</b></p> <p>Se valorará la calidad de la presentación con un máximo de 20 puntos, de forma que ésta incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elementos identificativos y distintivos que permitan identificar y diferenciar adecuadamente el producto sanitario y evitar errores de utilización, escala graduada según volumen, código de barras, colores diferenciadores, etc.,</li> <li>- Cualquier aspecto que mejore la seguridad y comodidad en el uso del producto sanitario (ergonomía, puntos de conexión segura con el sistema de administración, punto diferenciado para adición, posibilidad de infusión bajo presión, resistencia a la rotura, etc).</li> </ul> <p>La valoración se realizará mediante la presentación de muestras, que deberán ser presentadas en los términos y fecha indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, debiéndose tener en cuenta para la presentación de las mismas los siguientes aspectos:</p> <p>Los licitadores deberán presentar a FREMAP una muestra de envase clínico de cada presentación del producto sanitario ofertado debidamente etiquetado, indicando en cada una de las muestras lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre de la empresa.</li> </ul>	<p>20</p>

<p>-Número de expediente. -Número del Lote</p> <p>Las muestras presentadas deberán reunir las características técnicas exigidas en los pliegos que rigen la presente contratación, siendo motivo de exclusión el no cumplimiento de dichas características.</p> <p>Las muestras se presentarán en las instalaciones de la Sede Social de FREMAP, situada en Carretera de Pozuelo nº 61, 28222 Majadahonda (Madrid), en horario de 09:00 a 14:00 horas a la Atención del Departamento de Contratación.</p> <p>Las muestras presentadas deberán permitir valorar la totalidad de requisitos exigidos. En caso de que la documentación presentada no permita la valoración de alguna característica puntuable esta se valorará con cero puntos.</p> <p>FREMAP podrá verificar que las muestras de los productos objeto del suministro de la presente licitación reúnan las características técnicas exigidas en el presente pliego.</p> <p>Con la presentación de las muestras se adjuntará el prospecto y etiquetado del producto aprobados por la Agencia Española del Medicamento.</p> <p>Podrá ser motivo de exclusión la no presentación por parte del licitador del total de las muestras exigidas.</p> <p>En la presentación de la oferta presentada electrónicamente, el licitador deberá adjuntar Declaración Responsable donde quede de manifiesto la voluntad del licitador de presentar las muestras solicitadas en tiempo y forma establecidos en los Pliegos, para poder realizar la valoración de los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.</p>	
<p><b>3.- Colapsabilidad del envase</b></p> <p>Se valorará la colapsabilidad del envase, probándose el producto para dicha valoración en condiciones normales de utilización en el hospital, obteniendo una puntuación máxima de 20 puntos aquellos envases que cuenten con una colapsabilidad óptima.</p> <p>Se entiende como colapsabilidad óptima aquellos envases en los cuales no queden restos de la solución de irrigación dentro del envase una vez colapsado el mismo.</p> <p>La valoración se realizará mediante la presentación de muestras, debiéndose presentar las mismas en los mismos términos indicados en el criterio de valoración 2. Calidad de presentación.</p> <p>En la presentación de la oferta presentada electrónicamente, el licitador deberá adjuntar Declaración Responsable donde quede de manifiesto la voluntad del licitador de presentar las muestras solicitadas en tiempo y</p>	<p>20</p>

<p>forma establecidos en los Pliegos, para poder realizar la valoración de los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.</p>	
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (60)</b></p>
<p><b>1.-Oferta económica precios unitarios</b>          La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $60 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.          OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 2.</li> <li>- Deberá indicar el precio unitario y referencia de cada uno de los productos correspondientes.</li> <li>- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos.</li> <li>- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>- Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos.</li> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido.</li> <li>- Deberá adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 2.</li> <li>- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada Total Oferta para la duración inicial del contrato en € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</li> </ul> <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 2 de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al Total Oferta para la duración inicial del contrato en € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</li> <li>- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.</li> <li>- Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio</li> </ul>	<p>60</p>

<p>máximo unitario o sea igual o inferior a cero. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.</p> <p>Ofertas anormales o desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>- Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación (impuestos indirectos no incluidos).</li> </ul> <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1.- Oferta económica" los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA</li> <li>-Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.</li> <li>-Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.</li> </ul>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (40)</b></p>
<p><b>2.- Calidad de presentación</b> Se valorará la calidad de la presentación con un máximo de 20 puntos, de forma que ésta incluya: - Elementos identificativos y distintivos que permitan identificar y diferenciar adecuadamente el producto sanitario y evitar errores de utilización, escala graduada según volumen, código de barras, colores diferenciadores, etc., - Cualquier aspecto que mejore la seguridad y comodidad en el uso del producto sanitario (ergonomía, puntos de conexión segura con el sistema de administración, punto diferenciado para adición, posibilidad de infusión bajo presión, resistencia a la rotura, etc). La valoración se realizará mediante la presentación de muestras, que deberán ser presentadas en los términos y fecha indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, debiéndose tener en cuenta para la presentación de las mismas los siguientes aspectos: Los licitadores deberán presentar a FREMAP una muestra de envase clínico de cada presentación del producto sanitario ofertado debidamente etiquetado, indicando en cada una de las muestras lo siguiente: -Nombre de la empresa. - Número de expediente. -Número del Lote Las muestras presentadas deberán reunir las características técnicas exigidas en los pliegos que rigen la presente contratación, siendo motivo de exclusión el no cumplimiento de dichas características. Las muestras se presentarán en las instalaciones de la Sede</p>	<p>20</p>

<p>Social de FREMAP, situada en Carretera de Pozuelo nº 61, 28222 Majadahonda (Madrid), en horario de 09:00 a 14:00 horas a la Atención del Departamento de Contratación. Las muestras presentadas deberán permitir valorar la totalidad de requisitos exigidos. En caso de que la documentación presentada no permita la valoración de alguna característica puntuable esta se valorará con cero puntos. FREMAP podrá verificar que las muestras de los productos objeto del suministro de la presente licitación reúnan las características técnicas exigidas en el presente pliego. Con la presentación de las muestras se adjuntará el prospecto y etiquetado del producto aprobados por la Agencia Española del Medicamento. Podrá ser motivo de exclusión la no presentación por parte del licitador del total de las muestras exigidas. En la presentación de la oferta presentada electrónicamente, el licitador deberá adjuntar Declaración Responsable donde quede de manifiesto la voluntad del licitador de presentar las muestras solicitadas en tiempo y forma establecidos en los Pliegos, para poder realizar la valoración de los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.</p>	
<p><b>3.- Colapsabilidad del envase</b> Se valorará la colapsabilidad del envase, probándose el producto para dicha valoración en condiciones normales de utilización en el hospital, obteniendo una puntuación máxima de 20 puntos aquellos envases que cuenten con una colapsabilidad óptima.</p> <p>Se entiende como colapsabilidad óptima aquellos envases en los cuales no queden restos de la solución de irrigación dentro del envase una vez colapsado el mismo.</p> <p>La valoración se realizará mediante la presentación de muestras, debiéndose presentar las mismas en los mismos términos indicados en el criterio de valoración 2. Calidad de presentación.</p> <p>En la presentación de la oferta presentada electrónicamente, el licitador deberá adjuntar Declaración Responsable donde quede de manifiesto la voluntad del licitador de presentar las muestras solicitadas en tiempo y forma establecidos en los Pliegos, para poder realizar la valoración de los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.</p>	20
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (60)</b></p>
<p><b>1.- Oferta económica precios unitarios</b> La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p>	60

60\*(OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:

- Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 3.
- Deberá indicar el precio unitario y referencia de cada uno de los productos correspondientes.
- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos.
- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
- Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido.
- Deberá adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 3.
- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada Total Oferta para la duración inicial del contrato en € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).

Supuestos de exclusión de la oferta:

- La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 3 de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al Total Oferta para la duración inicial del contrato en € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.
- Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero.
- La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.

Ofertas anormales o desproporcionadas:

Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
- Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación (impuestos indirectos no incluidos).

NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único

<p>archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1.- Oferta económica" los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA</li> <li>-Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.</li> <li>-Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.</li> </ul>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (40)</b></p>
<p><b>2.- Calidad de presentación</b></p> <p>Se valorará la calidad de la presentación con un máximo de 20 puntos, de forma que ésta incluya: - Elementos identificativos y distintivos que permitan identificar y diferenciar adecuadamente el producto sanitario y evitar errores de utilización, escala graduada según volumen, código de barras, colores diferenciadores, etc., - Cualquier aspecto que mejore la seguridad y comodidad en el uso del producto sanitario (ergonomía, puntos de conexión segura con el sistema de administración, punto diferenciado para adición, posibilidad de infusión bajo presión, resistencia a la rotura, etc). La valoración se realizará mediante la presentación de muestras, que deberán ser presentadas en los términos y fecha indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, debiéndose tener en cuenta para la presentación de las mismas los siguientes aspectos: Los licitadores deberán presentar a FREMAP una muestra de envase clínico de cada presentación del producto sanitario ofertado debidamente etiquetado, indicando en cada una de las muestras lo siguiente: -Nombre de la empresa. - Número de expediente. -Número del Lote Las muestras presentadas deberán reunir las características técnicas exigidas en los pliegos que rigen la presente contratación, siendo motivo de exclusión el no cumplimiento de dichas características. Las muestras se presentarán en las instalaciones de la Sede Social de FREMAP, situada en Carretera de Pozuelo nº 61, 28222 Majadahonda (Madrid), en horario de 09:00 a 14:00 horas a la Atención del Departamento de Contratación. Las muestras presentadas deberán permitir valorar la totalidad de requisitos exigidos. En caso de que la documentación presentada no permita la valoración de alguna característica puntuable esta se valorará con cero puntos. FREMAP podrá verificar que las muestras de los productos objeto del suministro de la presente licitación reúnan las características técnicas exigidas en el presente pliego. Con la presentación de las muestras se adjuntará el prospecto y etiquetado del producto aprobados por la Agencia Española del Medicamento. Podrá ser motivo de exclusión la no presentación por parte del licitador del total de las muestras exigidas. En la presentación de la oferta presentada electrónicamente, el licitador deberá adjuntar Declaración Responsable donde quede de manifiesto la voluntad del licitador de presentar las muestras solicitadas en tiempo y forma establecidos en los Pliegos, para poder realizar la</p>	<p>20</p>

valoración de los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.	
<p><b>3.- Colapsabilidad del envase</b></p> <p>Se valorará la colapsabilidad del envase, probándose el producto para dicha valoración en condiciones normales de utilización en el hospital, obteniendo una puntuación máxima de 20 puntos aquellos envases que cuenten con una colapsabilidad óptima.</p> <p>Se entiende como colapsabilidad óptima aquellos envases en los cuales no queden restos de la solución de irrigación dentro del envase una vez colapsado el mismo.</p> <p>La valoración se realizará mediante la presentación de muestras, debiéndose presentar las mismas en los mismos términos indicados en el criterio de valoración 2.- Calidad de presentación.</p> <p>En la presentación de la oferta presentada electrónicamente, el licitador deberá adjuntar Declaración Responsable donde quede de manifiesto la voluntad del licitador de presentar las muestras solicitadas en tiempo y forma establecidos en los Pliegos, para poder realizar la valoración de los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.</p>	20
<b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b>	<b>PUNTOS (100)</b>
<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (75)</b>
<p><b>1.- Oferta económica precios unitarios</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $70 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 4.</li> <li>- Deberá indicar el precio unitario y referencia de cada uno de los productos correspondientes.</li> <li>- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos.</li> <li>- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s</li> </ul>	70

<p>indirecto/s no incluido/s.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos.</li> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido.</li> <li>-Deberá adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 4.</li> <li>-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada Total Oferta para la duración inicial del contrato en € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</li> </ul> <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 4 de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al Total Oferta para la duración inicial del contrato en € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</li> <li>- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.</li> <li>-Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero.</li> <li>-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.</li> </ul> <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>- Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación (impuestos indirectos no incluidos).</li> </ul> <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1.- Oferta económica" los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA</li> <li>-Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.</li> <li>-Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.</li> </ul>	
<p><b>2.- Evidencia científica del dispositivo</b> Se valorará con un máximo de 5 puntos la evidencia científica del dispositivo,</p>	<p>5</p>

<p>valorándose el número de citas de estudios científicos que demuestren la efectividad del equipo.</p> <p>Como referencia se utilizará el nº de citas de PUBMED de los artículos presentados, valorándose dicho criterio de forma proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $5 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ <p>OfrAct: número de citas de PUBMED de los estudios científicos que demuestren la efectividad del equipo de la oferta a evaluar. OfrMay: oferta con mayor número de citas de PUBMED de los estudios científicos que demuestren la efectividad del equipo.</p> <p>Nota importante: El licitador deberá a la hora de presentar oferta electrónicamente: - Indicar en la aplicación el número de citas de PUBMED de los estudios científicos que demuestren la efectividad del equipo. - Cargar un documento PDF donde se indique el/los título/s de estudio</p> <p>FREMAP comprobará el dato indicado respecto a las citas indicadas por el licitador. En caso de no indicar el/los título/s de estudio no se podrá realizar dicha comprobación, por lo que se puntuará con 0 puntos.</p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (25)</b></p>
<p><b>3.- Calidad de los productos</b></p> <p>La calidad de los productos se valorará con un máximo de 20 puntos mediante la valoración de las muestras presentadas, así como de su ficha técnica. Se evaluarán los artículos ofertados por cada licitador, valorándose las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilidad de aplicación. Mediante el uso de la muestra presentada en condiciones normales de uso se valorará con un máximo de 4 puntos la oferta con mayor facilidad de aplicación y en comparación el resto de ofertas.</li> <li>- Ergonomía del dispositivo. Mediante el uso de la muestra presentada en condiciones normales de uso se valorará con un máximo de 4 puntos la oferta con mejor ergonomía del dispositivo y en comparación el resto de ofertas.</li> <li>- Nivel de ruido. Se valorará con un máximo de 4 puntos el dispositivo con un nivel de ruido más bajo (en decibelios), valorándose el resto de ofertas en proporción.</li> <li>- Número de indicadores de alarma. Se valorará con un máximo de 4 puntos el dispositivo con mayor número de indicadores de alarma, valorándose el resto de ofertas en proporción.</li> <li>- Sistema de regulador de control de fugas. Se valorará con un máximo de 4 puntos el dispositivo que cuente con sistema de control de fugas, obteniendo 0 puntos el dispositivo que no cuente con sistema de control de fugas.</li> </ul>	<p>20</p>

<p>La comprobación de los criterios anteriormente indicados deberá ser posible mediante la ficha técnica presentada, así como mediante la presentación de la muestra solicitada. De no ser posible dicha comprobación, se puntuará con 0 puntos.</p> <p>IMPORTANTE: En la presentación de la oferta presentada electrónicamente, el licitador deberá adjuntar la Ficha técnica del producto presentado.</p> <p>La valoración se realizará mediante la presentación de muestras, que deberán ser presentadas en los términos y fecha indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, debiéndose tener en cuenta para la presentación de las mismas.</p> <p>Los licitadores presentarán una muestra de cada uno de los productos objeto del lote.</p> <p>Los licitadores deberán presentar las muestras el día indicado, por lo que, en ningún caso, se presentarán las muestras junto con la oferta.</p> <p>En caso de que los licitadores sean excluidos previamente a la fecha establecida, no tendrán realizar la presentación de las muestras.</p> <p>Las muestras se deberán presentar en la Sede Social de FREMAP, situada en carretera de Pozuelo nº 61, 28.222, Majadahonda (Madrid) en horario de 9 a 14 horas.</p> <p>Cada muestra se presentará acompañada de su ficha técnica en soporte papel con el objetivo de que FREMAP pueda garantizar la trazabilidad del producto.</p> <p>FREMAP podrá verificar que las muestras de los productos objeto del suministro de la presente licitación reúnan las características técnicas exigidas en el presente pliego.</p> <p>Podrá ser motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas, la no presentación de las muestras para su valoración.</p>	
<p><b>4.- Formación específica para el personal sanitario</b></p> <p>Se valorará con 5 puntos el Plan de Formación presentado por el licitador que se considere más completo y óptimo para FREMAP, valorándose el resto de ofertas en comparación.</p> <p>El licitador deberá presentar un Plan de Formación en el cual se valorará la oferta en formación, cursos, congresos, jornadas y otros eventos de carácter científico sobre la terapia de presión negativa objeto del contrato en el ámbito sanitario (medicina, enfermería, etc.) que ponga a disposición de FREMAP, con el fin de contar con una formación continuada y adaptada a FREMAP. Las cuestiones a valorar serán:</p>	5

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de horas de formación ofertada.</li> <li>- Nº de plazas a disposición de FREMAP.</li> <li>- Recursos y material a disposición de FREMAP para la formación. - Curso prácticos</li> <li>- Mayor disponibilidad e interés de elección de cursos.</li> </ul> <p>IMPORTANTE: Para la valoración de dicho criterio el licitador deberá presentar una memoria donde quede recogido el plan de formación ofertado. En el caso de no aportar ningún documento se valorará con 0 puntos.</p>	
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (70)</b></p>
<p><b>1.- Oferta económica precios unitarios</b>          La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $70 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.          OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 5.</li> <li>- Deberá indicar el precio unitario y referencia de cada uno de los productos correspondientes.</li> <li>- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos.</li> <li>- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>- Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos.</li> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido.</li> <li>- Deberá adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 5.</li> <li>- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada Total Oferta para la duración inicial del contrato en € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</li> </ul>	<p style="text-align: center; vertical-align: middle;">70</p>

<p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 5 de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al Total Oferta para la duración inicial del contrato en € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</li> <li>- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.</li> <li>-Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero.</li> <li>-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.</li> </ul> <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>- Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación (impuestos indirectos no incluidos).</li> </ul> <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1.- Oferta económica" los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA</li> <li>-Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.</li> <li>-Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.</li> </ul>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (30)</b></p>
<p><b>2.- Calidad de los productos</b></p> <p>La calidad de los productos se valorará con un máximo de 25 puntos mediante la valoración de las muestras presentadas, así como de su ficha técnica.</p> <p>Se evaluarán los artículos ofertados por cada licitador, valorándose las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilidad de aplicación. Mediante el uso de la muestra presentada en condiciones normales de uso se valorará con un máximo de 5 puntos la oferta con mayor facilidad de aplicación y en comparación el resto de ofertas.</li> </ul>	<p>25</p>

- Ergonomía del dispositivo. Mediante el uso de la muestra presentada en condiciones normales de uso se valorará con un máximo de 5 puntos la oferta con mejor ergonomía del dispositivo y en comparación el resto de ofertas.
- Nivel de ruido. Se valorará con un máximo de 5 puntos el dispositivo con un nivel de ruido más bajo (en decibelios), valorándose el resto de ofertas en proporción.
- Sistema de regulador de control de fugas. Se valorará con un máximo de 6 puntos el dispositivo que cuente con sistema de regulador de control de fugas, obteniendo 0 puntos el dispositivo que no cuente con el sistema.
- Conectores en forma de Y. Se valorará con un máximo de 2 puntos el dispositivo que cuente con conectores e forma de Y, obteniendo 0 puntos el dispositivo que no cuente con ellos.
- Parches de gel o material semejante para un mejor sellado (por ejemplo: sellas en base de dedos, zona interdigital...). Se valorará con un máximo de 2 puntos la oferta que cuente con parches de gel o material semejante para un mejor sellado, obteniendo 0 puntos la oferta que no cuente con ellos.

La comprobación de los criterios anteriormente indicados deberá ser posible mediante la ficha técnica presentada, así como mediante la presentación de la muestra solicitada. De no ser posible dicha comprobación, se puntuará con 0 puntos.

**IMPORTANTE:** En la presentación de la oferta presentada electrónicamente, el licitador deberá adjuntar la Ficha técnica del producto presentado.

La valoración se realizará mediante la presentación de muestras, que deberán ser presentadas en los términos y fecha indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, debiéndose tener en cuenta para la presentación de las mismas.

Los licitadores presentarán una muestra de cada uno de los productos objeto del lote.

Los licitadores deberán presentar las muestras el día indicado, por lo que, en ningún caso, se presentarán las muestras junto con la oferta.

En caso de que los licitadores sean excluidos previamente a la fecha establecida, no tendrán realizar la presentación de las muestras.

Las muestras se deberán presentar en la Sede Social de FREMAP, situada en carretera de Pozuelo nº 61, 28.222, Majadahonda (Madrid) en horario de 9 a 14 horas.

Cada muestra se presentará acompañada de su ficha técnica en soporte papel con el objetivo de que FREMAP pueda garantizar la trazabilidad del producto.

FREMAP podrá verificar que las muestras de los productos objeto del suministro de la presente licitación reúnan las características técnicas exigidas en el presente pliego.

<p>Podrá ser motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas, la no presentación de las muestras para su valoración.</p>	
<p><b>3.- Formación específica para el personal sanitario</b>          Se valorará con 5 puntos el Plan de Formación presentado por el licitador que se considere más completo y óptimo para FREMAP, valorándose el resto de ofertas en comparación.          El licitador deberá presentar un Plan de Formación en el cual se valorará la oferta en formación, cursos, congresos, jornadas y otros eventos de carácter científico sobre la terapia de presión negativa objeto del contrato en el ámbito sanitario (medicina, enfermería, etc.) que ponga a disposición de FREMAP, con el fin de contar con una formación continuada y adaptada a FREMAP.          Las cuestiones a valorar serán:          - Nº de horas de formación ofertada.          - Nº de plazas a disposición de FREMAP.          - Recursos y material a disposición de FREMAP para la formación.          - Cursos prácticos.          - Mayor disponibilidad e interés de elección de cursos.  <b>IMPORTANTE:</b> Para la valoración de dicho criterio el licitador deberá presentar una memoria donde quede recogido el plan de formación ofertado.          En el caso de no aportar ningún documento se valorará con 0 puntos.</p>	5
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 6)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (70)</b></p>
<p><b>1.- Oferta económica precios unitarios</b>          La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:   <math display="block">70 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math>         OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.          OfrAct: Oferta a evaluar.           Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:          - Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 6.          - Deberá indicar el precio unitario y referencia de cada uno de los productos correspondientes.          - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración</p>	70

inicial del contrato de cada uno de los artículos.

- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
- Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido.
- Deberá adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 6.
- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada Total Oferta para la duración inicial del contrato en € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).

Supuestos de exclusión de la oferta:

- La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 6 de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al Total Oferta para la duración inicial del contrato en € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.
- Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero.
- La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.

Ofertas anormales o desproporcionadas:

Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
- Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación (impuestos indirectos no incluidos).

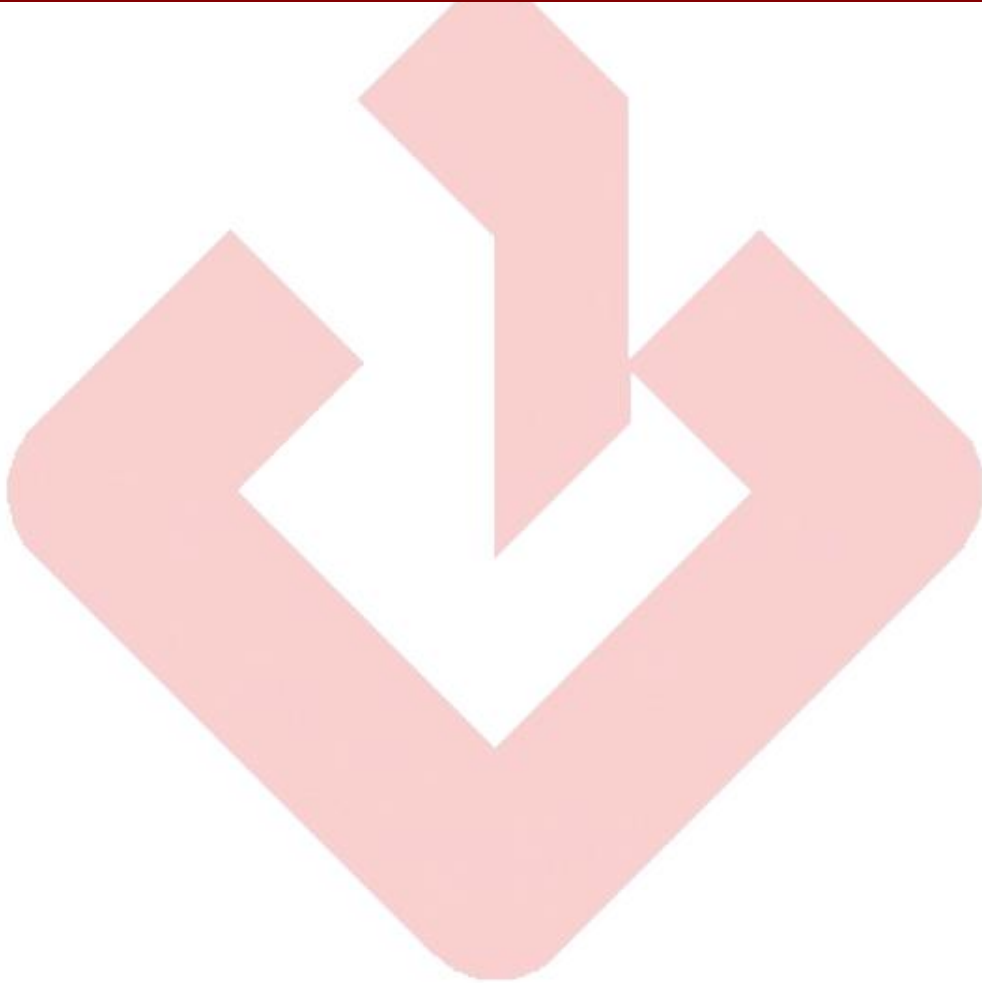
NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1.- Oferta económica" los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:

- ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA
- Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.
- Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (30)
<p><b>2.- Calidad de los productos</b></p> <p>La calidad de los productos se valorará con un máximo de 20 puntos mediante la valoración de las muestras presentadas, así como de su ficha técnica.</p> <p>Se evaluarán los artículos ofertados por cada licitador, valorándose las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Interfaz fácil e intuitiva de la Bomba o unidad base: Se valorará con un máximo de 2,5 puntos el dispositivo con una interfaz más fácil e intuitiva, valorándose el resto de ofertas en comparación.</li> <li>- Diseño/ tamaño ergonómico y cómodo para el paciente de la Bomba o unidad base: Se valorará con un máximo de 2,5 puntos el dispositivo con diseño y tamaño más ergonómico y cómodo para el paciente, valorándose el resto de ofertas en comparación.</li> <li>- Alto nivel de autonomía de la Bomba o unidad base: Se valorará con un máximo de 2,5 puntos el dispositivo que cuente con mayor nivel de autonomía, valorándose el resto de ofertas en proporción.</li> <li>- Nivel de ruido de la Bomba o unidad base. Se valorará con un máximo de 2,5 puntos el dispositivo con un nivel de ruido más bajo (en decibelios), valorándose el resto de ofertas en proporción.</li> <li>- Parches de gel o material semejante para un mejor sellado (por ejemplo: sellas en base de dedos, zona interdigital...). Se valorará con un máximo de 2,5 puntos la oferta que cuente con parches de gel o material semejante para un mejor sellado, obteniendo 0 puntos la oferta que no cuente con ellos.</li> <li>- Sistema de regulador de control de fugas. Se valorará con un máximo de 2,5 puntos el dispositivo que cuente con sistema de regulador de control de fugas, obteniendo 0 puntos el dispositivo que no cuente con el sistema.</li> <li>- Fácil aplicabilidad de los apósitos: Se valorará con un máximo de 2,5 puntos la oferta que cuente con mayor facilidad de aplicación de los apósitos, valorándose el resto de ofertas en comparación.</li> <li>- Flexibilidad en el tubo para evitar acodamientos y no extremar la rigidez en el puerto para evitar daños en la piel del paciente por presión. Se valorará con un máximo de 2,5 puntos la flexibilidad en el tubo, valorándose el resto de ofertas en comparación.</li> </ul> <p>La comprobación de los criterios anteriormente indicados deberá ser posible mediante la ficha técnica presentada, así como mediante la presentación de la muestra solicitada. De no ser posible dicha comprobación, se puntuará con 0 puntos.</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> En la presentación de la oferta presentada electrónicamente, el licitador deberá adjuntar la Ficha técnica del producto presentado.</p> <p>La valoración se realizará mediante la presentación de muestras, que deberán ser presentadas en los términos y fecha indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, debiéndose tener en cuenta para la presentación de las mismas.</p>	<p>20</p>

<p>Los licitadores presentarán una muestra de cada uno de los productos objeto del lote.</p> <p>Los licitadores deberán presentar las muestras el día indicado, por lo que, en ningún caso, se presentarán las muestras junto con la oferta.</p> <p>En caso de que los licitadores sean excluidos previamente a la fecha establecida, no tendrán realizar la presentación de las muestras.</p> <p>El licitador deberá presentar una muestra completa del sistema de terapia de presión negativa ofertado, incluyendo la bomba, en el Servicio de Enfermería de cada uno de los Hospitales en horario de 9 a 14 horas, ya que la valoración de la terapia se efectuará en condiciones habituales de uso en cada uno de los Hospitales indicado en el Pliego Técnico.</p> <p>Cada muestra se presentará acompañada de su ficha técnica en soporte papel. Podrá ser motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas, la no presentación de las muestras para su valoración</p>	
<p><b>3.- Formación específica para el personal sanitario</b></p> <p>Se valorará con 5 puntos el Plan de Formación presentado por el licitador que se considere más completo y óptimo para FREMAP, valorándose el resto de ofertas en comparación.</p> <p>El licitador deberá presentar un Plan de Formación en el cual se valorará la oferta en formación, cursos, congresos, jornadas y otros eventos de carácter científico sobre la terapia de presión negativa objeto del contrato en el ámbito sanitario (medicina, enfermería, etc.) que ponga a disposición de FREMAP, con el fin de contar con una formación continuada y adaptada a FREMAP.</p> <p>Las cuestiones a valorar serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de horas de formación ofertada.</li> <li>- Nº de plazas a disposición de FREMAP.</li> <li>- Recursos y material a disposición de FREMAP para la formación.</li> <li>- Cursos prácticos.</li> <li>- Mayor disponibilidad e interés de elección de cursos.</li> </ul> <p>IMPORTANTE: Para la valoración de dicho criterio el licitador deberá presentar una memoria donde quede recogido el plan de formación ofertado.</p> <p>En el caso de no aportar ningún documento se valorará con 0 puntos.</p>	5
<p><b>4.- Plan de suministro y apoyo técnico.</b></p> <p>Los principales aspectos que se valorarán son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Apoyo técnico para Enfermería. (persona que ponga a disposición medios de soporte, de ayuda- no considerado formación)</li> <li>b) Soporte administrativo. (Software o soluciones aportadas para facilitar el sistema de facturación, pedidos, trazabilidad pedido-albarán-factura, etc.).</li> </ol> <p>Se valorarán especialmente aquellas propuestas que proporcionen una mayor utilidad y eficiencia para FREMAP en términos de menor uso de recursos propios y mayor agilidad en el servicio y gestión del suministro.</p>	5

<p>Para la valoración de dicho criterio el licitador deberá presentar una memoria donde quede recogido el plan de suministro y apoyo técnico. El documento deberá estar preparado en letra tamaño 11 con un máximo de 10 páginas en toda su extensión incluido: portada, índice del documento, anexos, etc.</p> <p>En el caso de no aportar ningún documento se valorará con 0 puntos.</p>	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b>	<b>PUNTOS (100)</b>



### **JUSTIFICACIÓN:**

Mediante los criterios de adjudicación establecidos para los lotes 1, 2 y 3 se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Esta relación calidad-precio busca principalmente asegurar una correcta prestación del suministro. Por ello, a la hora de establecer estos criterios, se han incluido los criterios referentes a calidad de los productos, con el fin de asegurar que la calidad de los productos a suministrar son los requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, buscando la mayor adaptabilidad de los artículos a las necesidades que presentan los Hospitales. La puntuación del criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas en estos lotes tiene una puntuación máxima de 40 puntos, ya que según el criterio médico el producto del lote requiere de una valoración que no puede ser menor, para que el material objeto de licitación cuente con las máximas garantías de seguridad y calidad para el bienestar del paciente.

En los criterios de adjudicación del lote 4, la puntuación del criterio cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas tiene una puntuación máxima de 75 puntos, 70 pertenecientes a la oferta económica, y 5 puntos, que corresponden al criterio de evidencia científica del dispositivo. Por otro lado, los 25 puntos restantes corresponden a la puntuación del criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas. El equipamiento objeto del suministro requiere de una ponderación del 25% en aras de contar con las máximas garantías de calidad.

En lo referente a los criterios de adjudicación establecido para los lotes 5 y 6, la puntuación del criterio cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas tiene una puntuación máxima de 70 puntos, que pertenecen a la oferta económica y 30 puntos, correspondientes a la puntuación del criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas.

## **ANEXO**

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

